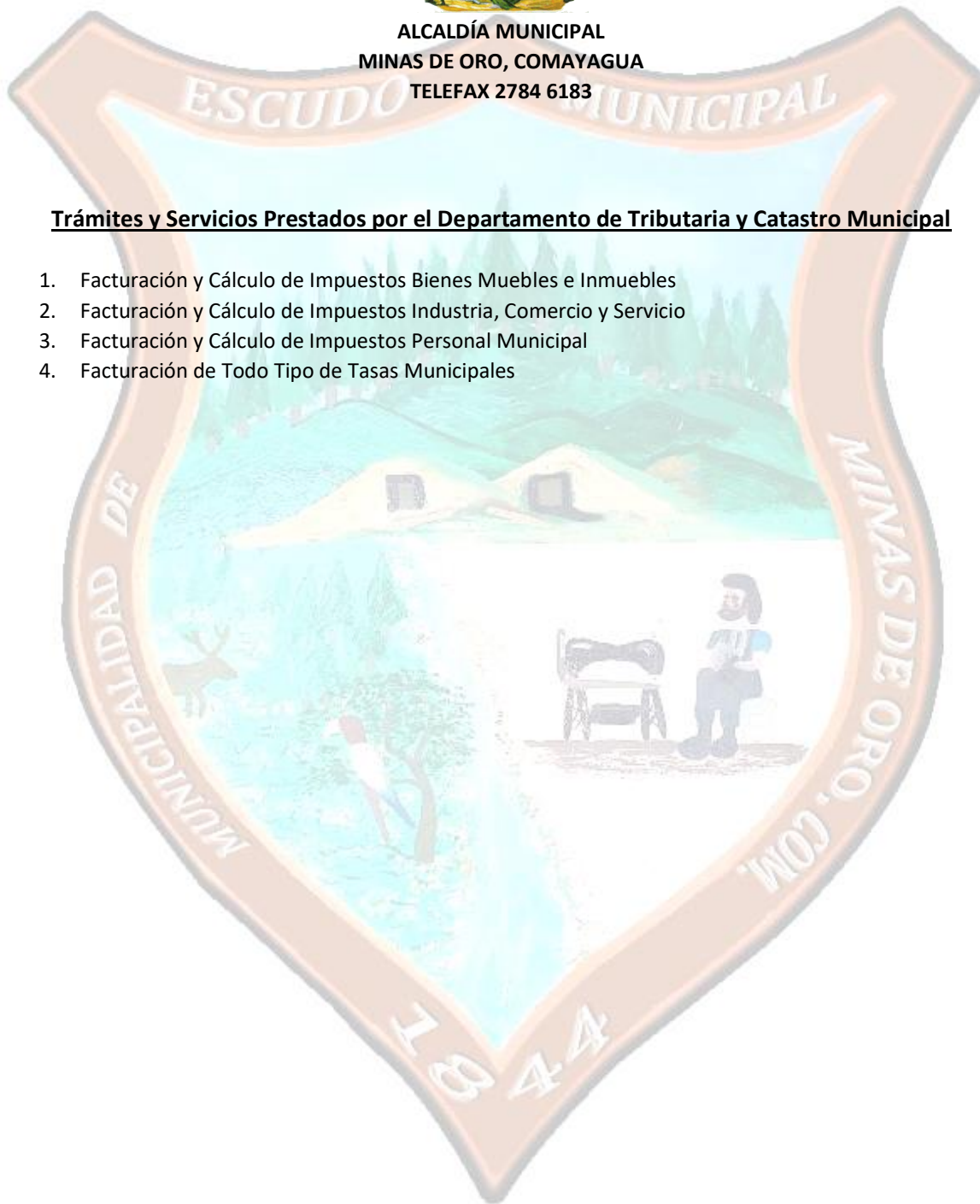




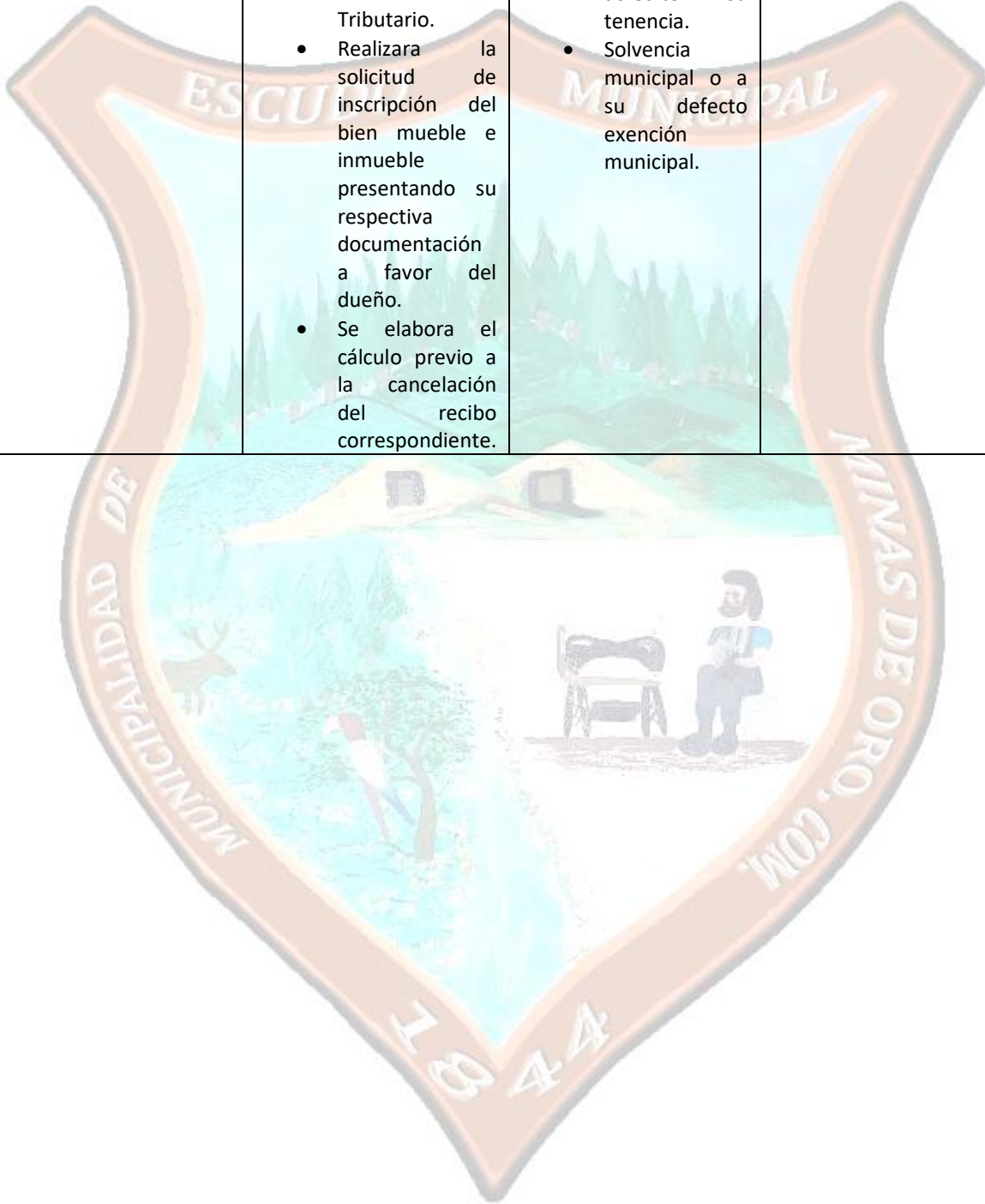
ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183

Trámites y Servicios Prestados por el Departamento de Tributaria y Catastro Municipal

1. Facturación y Cálculo de Impuestos Bienes Muebles e Inmuebles
2. Facturación y Cálculo de Impuestos Industria, Comercio y Servicio
3. Facturación y Cálculo de Impuestos Personal Municipal
4. Facturación de Todo Tipo de Tasas Municipales



Nombre del Servicio	Procedimiento	Requisitos	Valor a Cancelar
Facturación y Cálculo de Impuestos Bienes Muebles e Inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> • El contribuyente deberá presentarse a la oficina de Control Tributario. • Realizara la solicitud de inscripción del bien mueble e inmueble presentando su respectiva documentación a favor del dueño. • Se elabora el cálculo previo a la cancelación del recibo correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad. • Documentos privados o escritura que acredite su tenencia. • Solvencia municipal o a su defecto exención municipal. 	Varía según cálculo.



**MINISTERIO DE GOBERNACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL**

DECLARACION JURADA DE BIENES INMUEBLES URBANOS

R. T. N. Clave Catastral N°

Municipalidad de Departamento de

Solvencia Municipal N°

Conforme al Artículo N° 76 de la Ley de Municipalidades, del 29 de octubre de 1990, bajo juramento, hago Declaración de mis Bienes Inmuebles:

NOMBRE	IDENTIDAD
(Propietario/Representante Legal)	RESIDENCIA
Número de Cuenta	(h) Lugar y fecha de nacimiento
(b) Fecha de adquisición	(i) Nombre del propietario anterior
(c) Colonia o barrio	(j) Dirección del propietario anterior
(d) Calle..... Avenida..... Casa N°	
(e) Dirección del propietario actual	
(f) Registro de la Propiedad N°	
F T	(k) Fecha de construcción
(g) Otro título de propiedad	(m) Ubicación de la propiedad en calle o carretera
	1) Pavimentada— 2) Asfaltada— 3) Tierra—
	4) Empedrada— Adoquinada— Grava—

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

(a) DIMENSIONES:	(b) COLINDANCIAS:
Norte	Norte
Sur	Sur
Este	Este
Oeste	Oeste

(c) AREAS:
 Area habitacional construida Vrs.².....Mts.²..... Area industrial Vrs.².....Mts.².....
 Area comercial construida Vrs.².....Mts.²..... N° de pisos construidos

MATERIALES DE CONSTRUCCION

DETALLE	HABITACIONAL			COMERCIAL			INDUSTRIAL		
	Una	Dos	Varias	Una	Dos	Varias	Una	Dos	Varias
Pisos									
Paredes exteriores									
Paredes interiores									
Techo									
Caídas									
Cielo raso	Playw.	Mach.	Asbes.	Playw.	Mach.	Asbes.	Playw.	Mach.	Asbes.
Carpintería N° de puertas y ventanas	P V	P V	P V	P V	P V	P V	P V	P V	P V
	Mad. Pino	Mad. color	Playw.	Mad. Pino	Mad. color	Playw.	Mad. Pino	Mad. color	Playw.
Electricidad N°	Alambre visto	Conducto		Alambre visto	Conducto		Alambre visto	Conducto	
Plomería	Baño	Llave	Servicio	Baño	Llave	Servicio	Baño	Llave	Servicio
Repello									
Pintura									
DETALLES ADICIONALES :									

DECLARACION JURADA DE BIENES INMUEBLES URBANOS

VALOR DEL DECLARANTE

a) Valor estimado total	L.	b) Datos de compra
1) De uso para vivienda	L.	1) Precio Lps.
2) De uso para alquiler	L.	2) Forma de pago
3) Comercial	L.	3) Otro
4) Industrial	L.	
5) Baldío	L.	
6) Otros	L.	

c) La parte que alquila se dedica a: Habitación Comercio Industria
 Otro uso (explique)

Habita la propiedad: Si No Fecha que la habita

Fecha que la alquila

d) Renta mensual Lps.

Observaciones:

Doy fe que la información en la presente Declaración, es la expresión fiel y exacta de la realidad y que la misma queda sujeta a comprobación por parte de la Municipalidad.

Fecha Firma del declarante

(USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL)
AVALUO MUNICIPAL

CONCEPTO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Tierra			
Edificio			
Total			
Exento			
Gravable			
Impuesto a pagar			

NOTA: Esta Declaración deberá presentarse en los años terminados en cero (0) o en cinco (5) o dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse finalizado las mejoras o de haberse transferido los Bienes Inmuebles los contribuyentes deberán acompañar a su Declaración los documentos que acrediten el dominio de los Inmuebles declarados por primera vez o los que justifiquen las mutaciones; mejoras y deterioros, los cuales serán inmediatamente devueltos, una vez que hayan sido examinados y anotados sus datos. Así mismo deberán presentarse las Declaraciones cuando sean solicitadas por la Municipalidad.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL

DECLARACION JURADA DE BIENES INMUEBLES RURALES

R.T.N. CLAVE CATASTRAL
 No. SOLVENCIA MPAL. No.
 ALCALDE MUNICIPAL DEPARTAMENTO
 Conforme al Artículo No. 76, Decreto Legislativo No. 48-91, de la Ley de Municipalidades del 23 de mayo de 1991, bajo juramento, hago Declaración de mis Bienes Inmuebles.

I. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Identidad Residencia No.
 Pasaporte No. Lugar y Fecha de Nacimiento
 Nombre del Ocupante Cubicación de la Propiedad
 Aldea Caserío
 Nombre de la Propiedad Fecha de adquisición
 Nombre del propietario anterior si la adquisición se efectuó dentro de los últimos diez (10) años
 Dirección Mpal. Aldea B/C
 Registro de la Propiedad No. Folio Tomo
 Registro Comercial No. Extendido en
 Dirección del propietario actual Departamento Mpio.
 Barrio Aldea Caserío

II. CARACTERISTICAS DE LA PROPIEDAD

A. COLINDANCIA				B. DIMENSIONES			
Norte	Sur	Norte	Sur	Norte	Sur	Norte	Sur
Este	Oeste	Este	Oeste	Este	Oeste	Este	Oeste
C. AREA DE TERRENO				D. EXPLOTACION AGRICOLA, INDUSTRIAL			
Tecnificada	Cultivo	Area	19... a ...19... L.	Cultivo área años, valor estimado por MZ			
Semitecnificada	Cultivo	Area	19... a ...20... L.				
No tecnificada	Cultivo	Area	20... a ...20... L.				
			20... a ...20... L.				
			20... a ...20... L.				
			20... a ...20... L.				
ESTA UBICADA SU PROPIEDAD EN CALLE O CARRET.				TOPOGRAFIA DE LA PRO.			
1. Pav. si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>	2. Asfaltada si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>	1. Llano Area	Uso				
3. Adoquín si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>	4. Empedrado si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>	2. Ondulado Area	Uso				
5. Tierra si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		3. Quebrada Area	Uso				

CONSTRUCCION

1. PISO Tierra Madera
 Mosaico Cemento Barro
 2. PAREDES Adobe Bahareque Ladrillo
 Piedra Bloque Madera
 3. TECHO Teja Zinc Asbesto
 Concreto Otros

AREA CONSTRUIDA

Construida Vs.² Mts.²
 Sin construir Vs.² Mts.²
 No. de pisos construidos
 Fecha de construcción

SI EXISTEN DOS O MAS PISOS, INDIQUE

a) Materiales
 b) Areas
 c) Fecha de construcción

HABITA LA PROPIEDAD

si no
 Indique en que área de la propiedad está ubicada su casa

SERVICIOS

1. Agua potable si no
 3. Electricidad si no
 5. Duchas si no

2. Aguas negras si no
 4. Inodoros si no
 6. Lavaderos si no

MINISTERIO DE GOBERNACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE BIENES INMUEBLES RURALES
III. VALOR DECLARADO

- A. Valor estimativo L.
1. De uso para vivienda L.
 2. De uso para alquiler L.
 3. Comercial L.
 4. Baldío L.
- B. La parte que se alquila se dedica a
(Habitación, comercio, industria, almacén, bodega u otros).
- C. Renta mensual Lps.
- D. Impuesto a pagar por contribuyente Lps.

Doy fe que la información contenida en la presente Declaración Jurada, es la expresión fiel y exacta de la realidad y que la misma queda sujeta a comprobación por parte de la municipalidad.

FECHA

FIRMA DEL DECLARANTE

NOTA: Esta Declaración Jurada, deberá presentarse en los años terminados en cero(0) o en cinco(5), o cada vez que se adquieran bienes inmuebles o se construyan mejoras o en su caso cuando sea requerida por la municipalidad.

AVALUO MUNICIPAL
(Uso exclusivo del Departamento de Catastro)

DATOS GENERALES							CALCULADO POR						
Características	Incremento	Clase de Cultivo	Valor /MZ	Explotación	Topografía	Total Incremento	Años	Valor Total	EDIFICACION				
									Clase	Area	C.U.	C. Total	
Cerco													
Pto. Riego													
Vías de Com.													
Diferente													
Suelo													
Subtotal													

SERVICIOS		RESUMEN DE VALUACION				DETALLES ADICIONALES				
	Concepto	VALOR		Concepto	VALOR		Código	Area	C.U.	C. Total
Aguas Neg.	Tierras			Exención						
Agua Pot.	Edificios			Gravable						
Electricidad	Total			Impuesto						
Ducha	Observac.									
Lavandero										
Pozo										

DECLARACION DE MEJORAS

Solicitud..... Area Construida Vrs.²..... Mts.²..... N° de Pisos.....

ESPECIFIQUE EL MATERIAL UTILIZADO

Piso..... Paredes..... Techo..... Artesón..... Cercos.....

FECHA

FIRMA DEL DECLARANTE

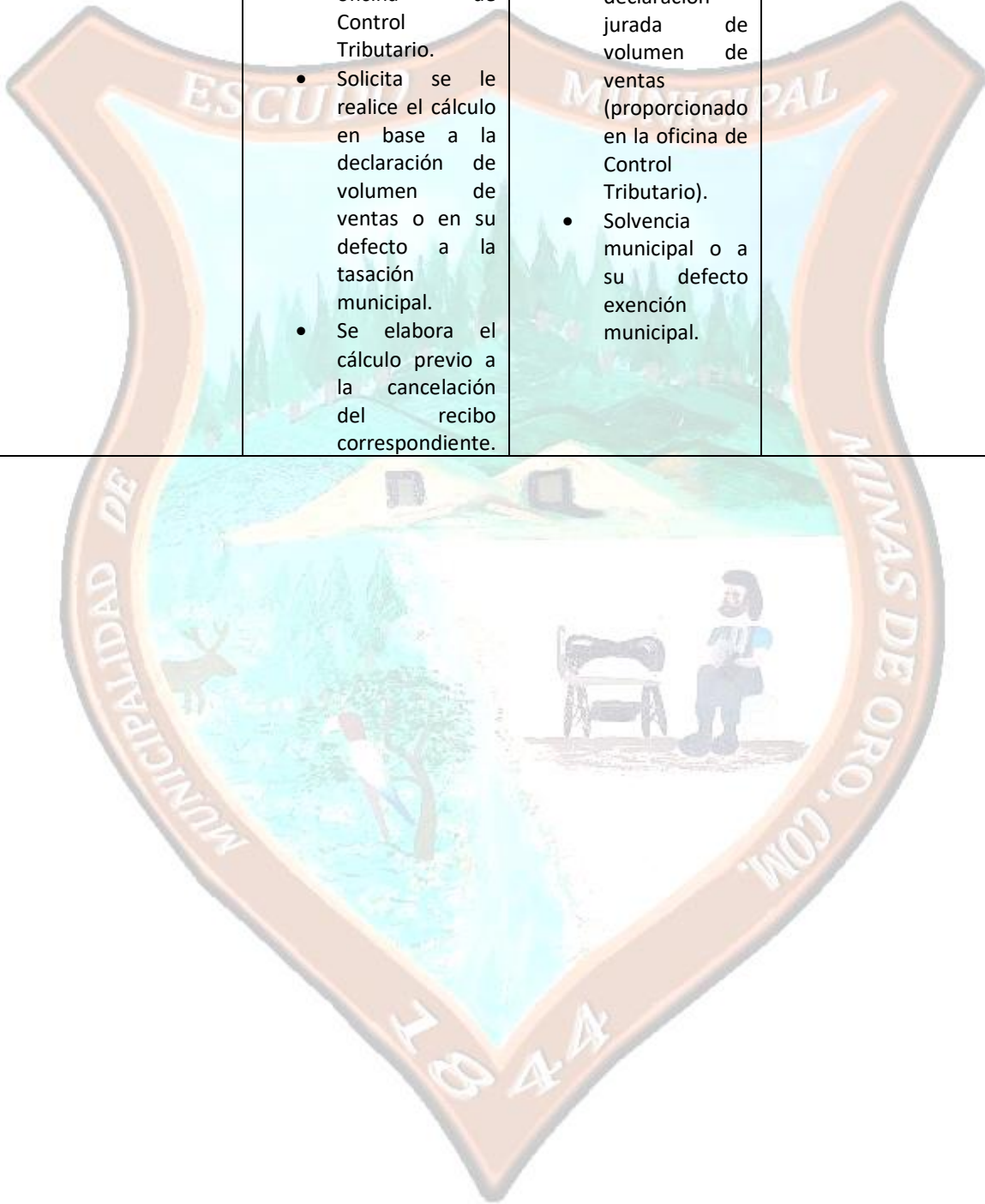
AVALUO MUNICIPAL

Los suscritos, peritos valuadores designados para valorar la presente construcción de mejoras, la estimamos en la suma de Lps.

Fecha Avalúo Firma

Firma Firma

Nombre del Servicio	Procedimiento	Requisitos	Valor a Cancelar
Facturación y Cálculo de Impuestos Industria, Comercio y Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • El contribuyente deberá presentarse a la oficina de Control Tributario. • Solicita se le realice el cálculo en base a la declaración de volumen de ventas o en su defecto a la tasación municipal. • Se elabora el cálculo previo a la cancelación del recibo correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad. • RTN • Formulario de declaración jurada de volumen de ventas (proporcionado en la oficina de Control Tributario). • Solvencia municipal o a su defecto exención municipal. 	Varía según cálculo.



No. de DECLARACION

SOBRE VOLUMEN DE INGRESOS, PRODUCCION O VENTAS

Período Del: _____ de _____ al _____ de _____ del Año _____

I. - NOMBRE DEL PROPIETARIO

1er. Apellido	2do. Apellido	1er. Nombre	2do. Nombre

II. - DIRECCION EXACTA

Casa No.	Calle o Ave.	Bo. o Colonia	Aldea o Caserío	Departamento

III. - OTROS DATOS PERSONALES

R.T.N.	T. de Identidad	Solv. Municipal	No. Permiso de Operación

IV. - DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre Razón o Denominación Social	Dirección Exacta	Cód. Catastral

V. - INFORMACION FINANCIERA

	Art. 78	Art. 79
1. - Volumen de Producción, Ingresos o Ventas.	L. _____	L. _____
2. - No de Mesas de Billar.	_____	_____
3. - No de Rockolas.	_____	_____

NOTA: Deberán declararse todos los ingresos obtenidos sin deducción de costos o gastos de operación Ver Artículos al reverso.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACION SON CORRECTOS Y EXACTOS.

Lugar y Fecha

Firma Propietario o Representante

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Fecha de Recibo _____ No. de Registro _____ Código _____

Revisado por _____ Impuesto a Pagar: Lps. _____

DECLARACION JURADA

0753

No. de DECLARACION

SOBRE VOLUMEN DE INGRESOS, PRODUCCION O VENTAS

Periodo Del: _____ de _____ al _____ de _____ del Año _____

LEY DE MUNICIPALIDADES (DECRETO 134-90)

ARTICULO 78.-(Reformado según Decreto 48-91). Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, es el que paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social, por su actividad mercantil, industrial, minera agropecuario, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias de ahorro y préstamo, aseguradoras y toda otra actividad lucrativa, la cual tributarán de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales, así:

ARTICULO 79.- (Reformado según Decreto 177-91). No obstante lo dispuesto en el Artículo 78, los establecimientos que a continuación se detallan, pagarán los impuestos siguientes:

- a) Billares, por cada mesa pagarán mensualmente el equivalente a un salario mínimo diario;
- b) La fabricación y venta de los productos sujetos a control de precios por el Estado, pagarán mensualmente su impuesto, en base a sus ventas anuales de acuerdo a la escala, lo siguiente:

de L. 00 a	L. 500,000.00	L. 0.30 por millar	POR MILLAR	
de L. 500,001.00 a	L. 10,000,000.00	L. 0.40 por millar	De 0	a L. 30,000,000.00 L. 0.10
de L. 10,000,001.00 a	L. 20,000,000.00	L. 0.30 por millar	De L. 30,000,000.01	en adelante L. 0.01
de L. 20,000,001.00 a	L. 30,000,000.00	L. 0.20 por millar		
de L. 30,000,001.00	en adelante	L. 0.15 por millar		

No se computarán para el cálculo de este impuesto el valor de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales.

El impuesto indicado a este Artículo deberá ser pagado durante los diez (10) primeros días de cada mes, sin perjuicio del pago por los ingresos de otros productos deberán efectuar de conformidad con lo establecido en el Artículo 78 anterior.

Los contribuyentes a que se refiere el presente Artículo, están obligados a presentar en el mes de enero de cada año, una Declaración Jurada de la actividad económica del año anterior. La falta de cumplimiento de esta disposición será sancionada con una multa equivalente al impuesto correspondiente a un mes.

NOTA: Deberán declararse todos los ingresos obtenidos sin deducción de costos o gastos de operación. Ver Artículos al reverso.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACION SON CORRECTOS Y EXACTOS

Firma Propietario o Representante

Lugar y Fecha

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Código

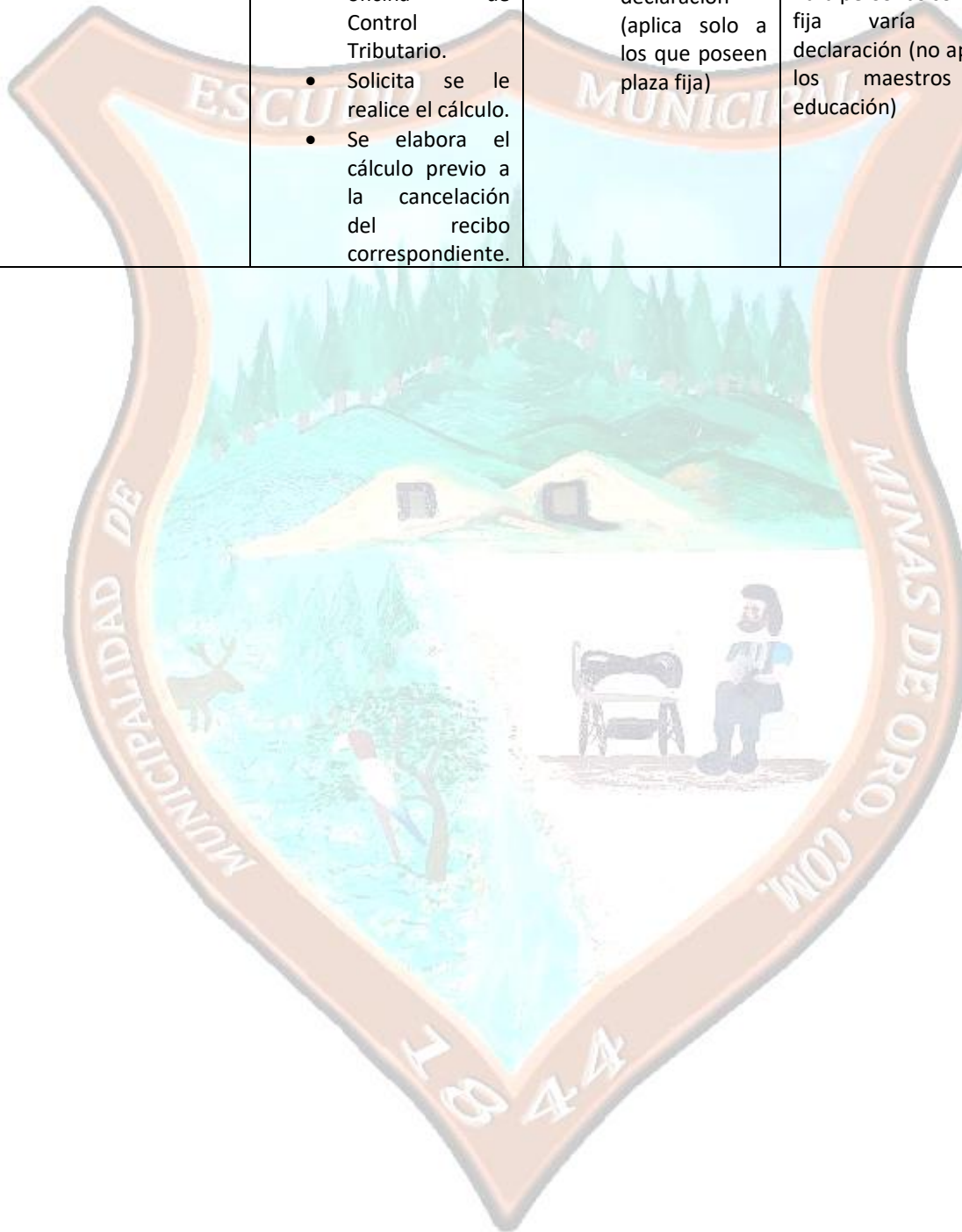
No. de Registro

Fecha de Recibo

Impuesto a Pagar: Lps.

Revisado por

Nombre del Servicio	Procedimiento	Requisitos	Valor a Cancelar
Facturación y Cálculo de Impuestos Personal Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • El contribuyente deberá presentarse a la oficina de Control Tributario. • Solicita se le realice el cálculo. • Se elabora el cálculo previo a la cancelación del recibo correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad. • RTN • Formulario de declaración (aplica solo a los que poseen plaza fija) 	<p>L. 42.50 anual según jornalero</p> <p>Para personas con plaza fija varía según declaración (no aplica a los maestros de educación)</p>



SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE: MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE: COMAYAGUA

DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE INGRESOS
 IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL (VECINAL)

IDENTIDAD NUMERO _____ CLAVE CATASTRAL _____

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO NUMERO 77 DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 134-90 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1990, PRESENTO MI DECLARACIÓN DE IMPUESTO PERSONAL.

DATOS GENERALES								
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO								
PAIS			DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
DIA	MES	AÑO	OCUPACIÓN ACTUAL		SEXO		ESTADO CIVIL	
				MASCULINO		CASADO		
				FEMENINO		OTROS		
DOMICILIO EXACTO								
BARRIO				COLONIA				
ALDEA				CASERIO				

RESUMEN DE INGRESOS	
a) HINORARIOS PROFESIONALES	
b) UTILIDAD EN TRANSFERENCIA DE BIENES	
c) INTERESES, COMISIONES Y OTROS	
d) ALQUILERES RECIBIDOS	
e) DIVIDENDOS DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS	
f) SUELDOS, SALARIOS Y GRATIFICACIONES	
g) INGRESOS DE OTRAS FUENTES	
h) OTROS	
TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES	

JURO QUE LA PRESENTE DECLARACIÓN CONTIENE LA INFORMACIÓN VERÍDICA Y QUE MUESTRA DE MANERA FIEL Y EXACTA LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO _____

MUNICIPIO DE: MINAS DE ORO

FIRMA O HUELLA DIGITAL _____

ADMINISTRACION TRIBUTAL
ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO COMARCAL

[Signature]

Marvin Anibal Zuniga Figueroa
Jefe de Tributación
y Castro Municipal

